



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

AUTO 03

Bogotá, D. C., **12 JUN.** 2006

Suspéndase los términos de las actuaciones administrativas y disciplinarias durante el período de vacaciones intersemestrales, las cuales corresponden a las vacaciones adicionales remuneradas para el Personal Administrativo, según lo establecido en el numeral 10 del artículo 23 del Acuerdo 67 de 1996, en la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, de acuerdo con las siguientes fechas:

- ✓ En la sede Manizales entre el 12 y el 16 de junio de 2006.
- ✓ En el Nivel Nacional y la Sede Bogotá entre el 17 y el 21 de julio de 2006.
- ✓ En las Sedes Medellín, Palmira y Caribe, entre el 10 y el 14 de julio de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MOISÉS WASSERMANN LERNER
Rector 